

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7346 que nombra al señor Federico Arturo Peynado Cointepas Agregado Honorario de la Embajada de la República en Francia.—
G. O. Nº 7292, del 30 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7346.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Federico Arturo Peynado Cointepas queda nombrado Agregado Honorario de la Embajada de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7349 que inviste de Plenos Poderes al Licenciado Virgilio Díaz Ordoñez Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para suscribir el Acuerdo Aéreo entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de la República Dominicana.— G. O. Nº 7288, del 23 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7349.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Virgilio Díaz Ordoñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, queda in-

vestido de los Plenos Poderes necesarios para que, con el Plenipotenciario designado por el Gobierno del Reino Unido, suscriba, en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Acuerdo Aéreo entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7350 que concede al Doctor Luis F. Lanata Coudy la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. Nº 7456, del 12 de Agosto de 1952.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7350.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1947;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Doctor Luis F. Lanata Coudy, Director del Protocolo e Introdutor de Embajadores del Perú; y

Cído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Doctor Luis F. Lanata Coudy, Director del Protocolo e Introdutor de Embajadores del Perú, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.